



Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Servicios Urbanos

Dirección de Preservación y

Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 22 de Marzo de 2016 Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/706/2016 1 PODA VÍA PÚBLICA

Folio: 022016-47096

En atención a la solicitud a través de Rosaura Pérez Martínez, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 022016-47096 donde solicita la poda de un árbol ubicado en de seta Delegación.

Por lo que el día 09 de Marzo de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose la poda de 1 árbol de nombre común Pirúl de Brasil; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.8., 6.3.3., 6.3.3.3., 6.3.4., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP'CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PIRÚL DE BRASIL/ Schinus terebinthifolius		Vía pública	10	35	8	Declinante incipiente	Cableado, banqueta y vivienda.	Poda reducción de copa	Árbol con pérdida de verticalidad, proyección hacia la vivienda, crecimiento reprimido, recargado en la reja de protección. Fracturando banqueta y guarnición, ramales entrelazados con el cableado.

1-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150 Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810 Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx











Delegación Álvaro Obregón Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Preservación y Conservación de Medio Ambiente

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda reducción de copa que no exceda el 25% del total del follaje de 1 árbol de nombre común Pirúl de Brasil, que se yergue en vía pública ubicado en

de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, C88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres. - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala. - Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy





Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810

Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

